

DECRETO N° 0850/25

San Martín de los Andes, 21 MAR 2025

VISTO:

La reunión pactada entre las secretarías de Cultura de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes, en conjunto con el personal de eventos de nuestra localidad a realizarse el día martes 25 de marzo del corriente en la localidad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que esta reunión es de suma importancia para planificar el desarrollo del próximo Festival Internacional de Títeres.

Que este encuentro representa además la oportunidad de planificar tareas y llevar a cabo la organización mancomunada con la Secretaria de Cultura de Junín de los Andes, Sra. Lucrecia Panzia para la realización del Festival.

Que es también una instancia favorable para establecer vínculos que permitan realizar otras gestiones a futuro.

Que para asistir a dicha reunión el Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos y la Srta. Mariana Rodríguez Salim, quien pertenece al equipo de eventos de dicha secretaría, viajarán en el vehículo municipal, Renault Kangoo, patente AF 943 EC afectado a la Secretaría de Cultura.

Que el funcionario renuncia a los viáticos que le corresponden para dicha comisión.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

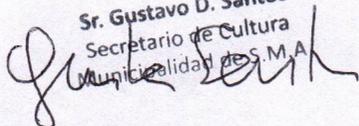
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos, Legajo N.º 1763 y a la Srta. Rodriguez Salim Mariana Legajo N.º 2357, a trasladarse en el vehículo Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta la localidad vecina de Junín de los Andes el día 25 de marzo de 2025, saliendo de nuestra la localidad a primera hora del día y regresando a la misma al finalizar la reunión pactada.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.

ARTICULO 3º: DELÉGUENSE la Secretaría de Cultura al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza legajo N°1424, a partir de la primera hora del día 25 de marzo del 2025 y hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes
